



**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA,
DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE LICITACION Y CONTRATOS

**ACTA DE JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACION DE FALLO PARA LA ASIGNACION DE OBRA POR EL
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA, LEGISLACION ESTATAL.**

LICITACION PÚBLICA ESTATAL

CONVOCATORIA N°: 014/2019

LICITACION N°: EO-R33-052-2019

OBRA: "Habilitación de Espacios en Edificios Municipales en el Municipio de Solidaridad".

LOCALIDAD: Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

En la Ciudad de Playa del Carmen, Solidaridad, Q. Roo, siendo las **12:00 hrs.** del día **08 de noviembre de 2019**, de acuerdo con la cita notificada a los que asistieron en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el día **04 de noviembre de 2019**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en Avenida CTM sin número Manzana 001 lote 022 entre 115 Avenida Norte y 125 Avenida Norte, Fracc. La Gran Plaza de la Riviera, las personas físicas, morales y representantes oficiales citados al acto, cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente, para dar constancia al acto de notificación de fallo para la adjudicación del contrato de obra pública, dando cumplimiento a lo indicado en el Artículo 35 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y el Artículo 40 de su Reglamento.

El acto es presidido por el Ing. Wilberth Guillermo Boeta Rodríguez, Servidor Público Designado por el Director de Obras Públicas para presidir los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos a través de Licitaciones Públicas, que se realicen bajo la normatividad estatal en dicha Dirección durante el presente ejercicio.

Estando los presentes interesados al acto, se da lectura del acta de fallo en la cual se plasma el resultado del dictamen que sirvió de base para determinar la proposición ganadora.

Participantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante:	Motivos por el cual las propuestas fueron desechadas
Constructora Inmusur, S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> No presentó el documento T1 de la Carpeta Técnica 3. No presentó el CD del documento E2 de la Carpeta Económica.
Clinker Desarrollos Integrales, S. de R.L. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> No presentó el documento T1 de la Carpeta Técnica 3. No presentó el CD del documento E2 de la Carpeta Económica.

De conformidad con el Artículo 35 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y el Artículo 40 de su Reglamento, se emitió el fallo de la licitación el día **08 de noviembre de 2019** quedando de la siguiente manera:



**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA,
DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**

**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE LICITACION Y CONTRATOS**

El Honorable Ayuntamiento de Solidaridad a través de la Dirección General de Infraestructura, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Cambio Climático, con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, y el artículo 41 de su Reglamento, **Declara Desierta la Licitación Pública Estatal** número: EO-R33-052-2019, de la Convocatoria: **014/2019**, relativo a la obra: "**Habilitación de Espacios en Edificios Municipales en el Municipio de Solidaridad**", para lo cual procederá conforme a la normatividad aplicable a expedir una segunda convocatoria.

Se les comunica a los participantes que las propuestas desechadas durante la licitación podrán ser devueltas, a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este fallo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 70, párrafo tercero, de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.

Levantándose el acta respectiva, que se anexa como parte integral del expediente correspondiente, que firman los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de la presente fecha a disposición de los que no hayan asistido.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la junta pública, firmando al margen y al calce de cada hoja los que en ella intervinieron, para constancia del presente acto y los efectos legales correspondientes.

POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD:

Ing. Alfonso Eugenio Gordillo Avendaño
Director de Obras Públicas

Ing. Wilberth Guillermo Boeta Rodríguez
Subdirector de Licitación y Contratos

Ing. José Gonzalo García León
Representante de la Contraloría Municipal